



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00394825- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina de la Prof. María Victoria Dahbar en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario Metodológico, de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el acta de la Comisión Evaluadora interviniente, del 25 de julio de 2025, en la cual establece el orden de mérito;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023 y por la O.H.C.D. N° 01/08;

Que la postulante Dahbar, quien quedó segunda en el orden de mérito, acepta desempeñarse en el cargo de referencia (orden #7);

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/08 y Resolución H.C.D. 326/04 T.O Ordenanza H.C.D. 01/04 Reglamento de Estructura y Funcionamiento de las Escuelas de la FFyH;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #9);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 1 de junio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Doctora María Victoria DAHBAR, legajo 55651, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód.

114) en la cátedra Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 (Afectando partida vacante por licencia de cargo de mayor jerarquía del Prof. Sandrone – Sede 07F)

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP